

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E  
INTERNACIONALES

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE  
SANTIAGO DE CHILE Y LA UNIVERSITAT DE VALENCIA (UV).

SANTIAGO, 007804 10.12.18.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y  
la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de  
promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter  
académico.

**RESUELVO:**

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de  
Santiago de Chile y la Universidad de Valencia, España, con fecha 4 de mayo de 2018 y cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES**

**1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

Universidad/ Institución	Universitat de València	
Web Relaciones Internacionales	<a href="http://www.uv.es/relint">www.uv.es/relint</a>	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Responsable académico del intercambio	Alfredo Rosado Delegado del Rector para el intercambio y la movilidad	
Responsable administrativo del intercambio	Carlos Pomer Monferrer Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación	
Dirección de contacto	Palacio de Cerveró, Plaza Cisneros, 4 46010 Valencia. España +34 96 386 40 17 email: <a href="mailto:relaciones.internacionales@uv.es">relaciones.internacionales@uv.es</a>	
Calendario académico	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>
Primer semestre	Septiembre	Enero
Segundo semestre	Enero	Junio

**2. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO**

<b>Número de becas ofertadas por la Universitat de València</b>		
Tipo de beca	2 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico	
Nivel de estudios	Grado	
Áreas de estudio	Todas excepto Medicina y Odontología	
Documentación requerida: (Consultar página web de Relaciones Internacionales para consultar la información actualizada)	<a href="http://links.uv.es/7h8TBpF">http://links.uv.es/7h8TBpF</a>	
	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	31 de mayo	31 de octubre



## CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

### 3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Universidad / Institución	Universidad de Santiago de Chile	
Web Relaciones Internacionales	<a href="http://www.drii.usach.cl">www.drii.usach.cl</a>	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Responsable académico del intercambio	Karina Arias Yurisch Vicerrectora de Vinculación con el Medio. <a href="mailto:Karina.arias@usach.cl">Karina.arias@usach.cl</a>	
Responsable administrativo del intercambio	<a href="mailto:Carol.Johnson@usach.cl">Carol.Johnson@usach.cl</a> Directora, Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias.	
Dirección de contacto	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3363 Estación Central, Santiago –Chile Tel: +562 227180044 Email: <a href="mailto:carol.johnson@usach.cl">carol.johnson@usach.cl</a>	
Calendario académico	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha fin</b>
Primer semestre	6 de marzo	14 de julio
Segundo semestre	6 de Agosto.	7 de Diciembre.

### 4. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

<b>Número de becas ofertadas por la Universidad de</b>		
Tipo de beca	2 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico	
Nivel de estudios	Pregrado	
Áreas de estudio:	El listado de las carreras y sus respectivas mallas (asignaturas) se encuentra en el siguiente enlace: <a href="http://admission.usach.cl/carreras">http://admission.usach.cl/carreras</a>	
Documentación requerida:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Formulario Único de postulación U. de Santiago de Chile.</li> <li>-Currículum Vitae</li> <li>- Informe curricular (asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas)</li> <li>-Certificado de alumno regular</li> <li>-Fotocopia de pasaporte</li> <li>-Certificado de conocimiento de idioma español (en caso que no sea su lengua materna)</li> <li>-Carta de motivación</li> <li>-2 fotografías</li> </ul>	
Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos	Para el primer semestre (marzo-julio)	Para el segundo semestre (agosto-diciembre)
	15 de octubre del año anterior.	15 de mayo del mismo año.

### 5. CONDICIONES PARTICULARES DEL INTERCAMBIO

Que de conformidad con el Convenio Marco de Cooperación, de noviembre de 2017 suscrito entre la Universitat de València (en lo sucesivo UV) y la Universidad de Santiago de Chile (en lo sucesivo UdeSantiago de Chile) las partes acuerdan el establecimiento de un programa de colaboración e intercambio estudiantil sujeto a los siguientes términos:

- 5.1. Las propuestas de intercambio se ajustarán a lo establecido en el presente convenio bajo esquemas puntuales de reciprocidad. Ambas instituciones revisarán el programa de intercambio de manera regular para evitar desequilibrios en el número de intercambios y ajustarán dicho número con el objetivo de mantener un programa de intercambio equilibrado.
- 5.2. La nominación de los estudiantes se realizará por parte de las Universidades dentro de los plazos establecidos, quedando supeditada a la aprobación por parte de las mismas, en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos.
- 5.3. Los estudiantes abonarán las tasas académicas en su institución de origen, estando exento del pago de las mismas en la institución de acogida.

- 5.4. La duración de las estancias académicas será la establecida en los términos de la oferta de cada institución.
- 5.5. La universidad receptora proporcionará directamente a la universidad de origen un certificado oficial de calificaciones obtenidas por el estudiante al término de su estancia. Estos certificados serán considerados como válidos sin necesidad de acreditar por ninguna otra vía la validez del mismo.
- 5.6. La universidad receptora comunicará oficialmente a la universidad de origen con suficiente antelación al inicio de la estancia, la aceptación de los estudiantes propuestos para la misma.
- 5.7. En lo que se refiere a seguro médico, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba y será el estudiante el responsable de realizar los trámites oportunos para la obtención del mismo.
- 5.8. Cada estudiante de intercambio será responsable de obtener su visa y los documentos legales que pudiese requerir para el viaje. Ambas instituciones dentro de sus posibilidades asistirán, en lo necesario para satisfacer los requerimientos de visa locales y otras formalidades, a los estudiantes visitantes, por el período completo de su intercambio.
- 5.9 Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años, salvo que se formule denuncia expresa con un plazo de preaviso de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la finalización de las actividades en proceso en dicho momento. La duración de este convenio podrá ser prorrogada por periodos iguales a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo escrito, antes de la fecha de su finalización. Asimismo su vigencia queda supeditada a la vigencia del convenio marco del que trae causa.

Este documento podrá ser modificado por voluntad de las partes por mutuo consentimiento por escrito. Dichas modificaciones se adjuntarán como anexos de acuerdo al presente convenio y que entrarán en vigor a partir de la fecha de su última firma.

A cuyo efecto se extenderán cuatro ejemplares.

La representación del Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector de la Universidad de Santiago de Chile, consta en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 341 de fecha 14 de Agosto de 2014.

La representación del Dr. Esteban Morcillo Sánchez, Rector de la Universitat de València consta en el Decreto del Consell N° 7245 de fecha 1 de abril de 2014.

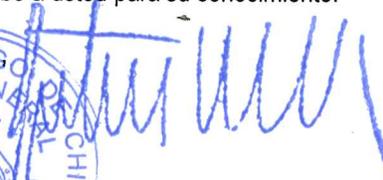
Nombre de la institución <b>Universitat de València</b>	Nombre de la institución <b>Universidad de Santiago de Chile</b>
<b>Esteban Morcillo Sánchez</b> Rector de la Universitat de València	<b>Juan Manuel Zolezzi Cid</b> Rector de la Universidad de Santiago de Chile
Firma:	Firma:
Valencia, a	Santiago, a

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZ/CJR/GDLB  
IP: 80044

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Rectoría
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central



